

11- Solicitud especial de la parte

i. Solicitud de una parte de nueva celebración de audiencia

- Caso Castillo Páez. *Carta de la Secretaría, 30 de julio de 1998*. Ante una solicitud del Estado de celebrar una nueva audiencia pública de reparaciones para fundamentar en mayor medida las observaciones formuladas a los pedidos de reparaciones, se le comunica que de conformidad con la práctica y el Reglamento de la Corte la solicitud no procede, en virtud de que ese es el fin de las audiencias públicas y en este caso ya se celebró una.153

ii. Otras solicitudes de la parte para la audiencia pública

- Caso Baena Ricardo y otros. *Carta de la Secretaría, 21 de enero de 1999*. Se informa al agente que se ha decidido acceder a su pedido para utilizar un equipo de filmas durante la audiencia pública.154

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 30 de julio de 1998
CDH/10.733/350

Señor agente:

Tengo el agrado de dirigirle la presente con el propósito de informarle lo resuelto con respecto a su nota del día 10 de julio de 1998, mediante la cual solicita la celebración de una nueva audiencia pública sobre reparaciones en el caso Castillo Páez.

Siguiendo instrucciones del señor Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Juez Hernán Salgado Pesantes, me permito indicarle, que tomando en consideración la práctica de la Corte y su Reglamento, su solicitud para convocar a una nueva audiencia pública para “*fundamentar en mayor medida las observaciones formuladas (...) a los pedidos de Reparaciones*”, no procede, ya que precisamente es al final de dichas audiencias que se brinda a las partes esa oportunidad, lo cual ocurrió, en este caso, durante la audiencia del 9 de junio pasado.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.



Víctor M. Rodríguez Rescia
Secretario adjunto *a.i.*

Señor
Mario Cavagnaro Basile
Agente del Gobierno del Perú
Embajada del Perú
Ciudad de San José

SECRETARÍA DE LA CORTE


San José, 21 de enero de 1999
REF.: CDH/11.325-104 bis

Señor agente:

Tengo el agrado de dirigirle la presente a efectos de referirme a su escrito de fecha 15 de los corrientes, recibido en la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 19 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó se autorizara la utilización de un equipo de filminas durante la audiencia pública sobre excepciones preliminares que, en el caso Baena Ricardo y otros, la Corte realizará el 27 de enero del presente en el Auditorio de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica.

A este respecto, comunico a usted que la Corte ha resuelto acceder a su pedido, para lo cual se adoptarán las disposiciones de orden técnico que sean necesarias.

Reitero al señor agente las seguridades de mi más distinguida consideración.



Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Señor
Carlos Vargas Pizarro
Agente del Ilustrado Gobierno de Panamá
Barrio Los Yoses, de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos 100 metros al oeste
Ciudad de San José